



ANEXO II

Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas
Expediente Tramita: 517619

1. Objeto

El Ayuntamiento de Zaragoza quiere que se lleve a cabo un Plan Director para la revisión estratégica de la Plaza del Pilar, que servirá de base para valoración económica y demás estudios previos para la ordenación y coordinación de las diversas actuaciones a ejecutar en los próximos años, con el horizonte puesto en la celebración del Bicentenario de la muerte de Francisco de Goya que se celebrara a partir del 16 de abril de 2028.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la elaboración de un Plan Director para la revisión estratégica de la Plaza del Pilar. Este Plan Director técnico-económico, servirá de base para obtener, en su caso, el parecer favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio y proceder a la posterior licitación de cada una de las diferentes actuaciones e intervenciones a ejecutar, sean servicios, suministros u obras.

El estudio se deberá adecuar a lo contenido en las prescripciones técnicas desplegadas en el presente documento.

2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999,99 euros
- IVA*: 3.149,99 euros (21%)
- Presupuesto base de licitación: 18.149,99 euros, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria: 2024 PRE 9221 22799 Plan Estratégico de Proyección Exterior
Núm. RC SICAZ : 243316

Breve justificación del presupuesto base de licitación :

A la vista del objeto del contrato y los precios de mercado por trabajos similares se considera adecuado el importe propuesto.

3. Duración/plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 90 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de prestación: Zaragoza

5. Responsable del contrato: Director General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior.

6. Condiciones de aptitud para contratar

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13041498	PÁGINA	1 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS					04 de diciembre de 2024



De conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato.

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, los licitadores deberán presentar una experiencia mínima de 3 años en la realización de proyectos relacionados con Entornos de Bienes de Interés Cultural.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, podrá requerir la correspondiente verificación documental sobre cualquier aspecto presentado en la acreditación.

7.- Plazo, lugar y forma de presentación de las oferta

La oferta se presentará a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza, en un plazo de **diez días naturales** a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

—La documentación a presentar por el licitador es la siguiente:

- 1• Declaración responsable (Modelo I)
- 2• Oferta (Modelo III)
- 3• Relación de servicios relativos a realización de proyectos relacionados con Bienes de Interés Cultural durante 3 años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- 4• Memoria en la que se detalle la planificación para el desarrollo del Plan Director de acuerdo con las condiciones establecidas.
- 5• Propuesta de equipo pluridisciplinar en base a la cualificación y experiencia profesional

8. Criterios de adjudicación de las ofertas

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La valoración se corresponde tanto a criterios de valoración automáticos como criterios de valoración sujetos a juicio de valor.

a)Criterios sometido a juicio de valor: (60 puntos)

- 1) Memoria en la que se en la que se detalle la planificación para el desarrollo del Plan Director de acuerdo con las condiciones establecidas (30 puntos).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13041498	PÁGINA	2 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS				04 de diciembre de 2024	



2) Propuesta de equipo pluridisciplinar en base a la cualificación y experiencia profesional (30 puntos).

Para ello, se presentará el currículum vitae y relación de estudios de acuerdo con las especialidades precisas para la realización de los trabajos del Plan Director.

b) Criterios de valoración automáticos: (40 puntos)

1. Oferta económica . Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá una puntuación de 40 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente formula.

$$P = N_p \times (\sqrt{\text{MIN} / \text{OF}})$$

Donde P será la puntuación que obtenga el licitador, N_p el número máximo de puntos a atribuir (40), MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

-Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 LCSP, teniendo en consideración que se utiliza una pluralidad de criterios de adjudicación, se dispone el siguiente parámetro objetivo para identificar aquellas ofertas que se consideren anormalmente bajas referidas a la oferta en su conjunto:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja o desproporcionada cuando sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la siguiente formula:

Si Oferta < Oferta Media x 0,9, se considerará desproporcionada

Cuando el órgano de contratación identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado, dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

9. Plazo de garantía : justificación de su no establecimiento.

No se estima necesario el establecimiento del periodo de garantía, dada la naturaleza de las prestaciones a realizar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



10. Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP

11. Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El envío de la factura electrónica por parte de la entidad adjudicataria a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, se realizará a través de:

- a) Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- b) Punto General de entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014 de 24 de junio)
- c) Entidades prestadoras de servicio de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973. Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 (Servicio de Contabilidad)
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol pagador-03): LA0017104. Oficina de Proyección Exterior.

Una vez realizada la conformidad a la factura por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario original de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente

12. Condiciones especiales de ejecución, en su caso:

No se aprecian condiciones especiales de ejecución en el presente contrato.

13. Datos de carácter personal:

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales y el Reglamento General de protección de Datos, así como lo recogido en la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

De igual modo deberá atender a lo contemplado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13041498	PÁGINA	4 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS				04 de diciembre de 2024	



que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE aplicable a partir del 25 de mayo de 2018 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de esta memoria y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del Ayuntamiento de Zaragoza.

14. Modificaciones del contrato: No se prevé la modificación del presente contrato de servicios.

15. Prescripciones técnicas:

Condiciones técnicas del Plan Director:

El objetivo del Plan Director deberá constituir un documento técnico-económico que sirva de base para obtener, en su caso, el parecer favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio y así como a la posterior licitación de cada una de las diferentes actuaciones e intervenciones a ejecutar, sean servicios, suministros u obras, teniendo en cuenta la conectividad, accesibilidad y edificios que conforman la Plaza, en los términos siguientes:

Deberá contemplar, entre otras, las siguientes actuaciones mínimas de conservación, mantenimiento, Rehabilitación, o en su caso readaptación, en términos de anteproyecto valorado:

- Intervención en la Fuente de Goya.
- Intervención en la Fuente de la Hispanidad
- Intervenciones en las Torres de Iluminación.
- Intervención en la Pérgola.
- Intervención en el acceso peatonal parking plaza del pilar.
- Intervención en la antigua Oficina de turismo
- Intervención en alumbrado y suministros
- Intervención de Renaturalización.
- Intervención de Control de accesos, aforo y conectividad
- Intervención de Pantallas y señalización.
- Intervención en Infraestructuras.
- Intervenciones Artísticas.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior, se reserva la facultad de concertar las reuniones que sean necesarias para delimitar las actuaciones a realizar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	13041498	PÁGINA	5 / 8
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. FERNANDO BERMUDEZ QUERO - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		04 de diciembre de 2024			



16. Contratos financiados con fondos del MRR

Este contrato no se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea-NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate denominado.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**....." y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo al Pliego de cláusulas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.